Dirección de Obras Hidráulicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

1358

ORD. DOH Nº **31 de mayo de 2023**

SANTIAGO,

GAB. AR-P 0005533

ANT.: Oficio N° 123/27/2023 de la Cámara de Diputados, asociado a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena.

MAT.: Responde a solicitud indicada en el ANT.

INCL.: Protocolo de Acuerdo de fecha 12 de junio de 2015.

DE : DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., en atención al Ord. Citado en el ANT., emitido por el Presidente de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, Sr. Diputado Enrique Lee Flores, en el que solicita informar sobre lo siguiente:

1.- Estado de cumplimiento del Acta de Acuerdo suscrita el 19 de marzo del año 2015, en especial lo referido al compromiso de generar los proyectos y obras que permitan mejorar en un futuro la calidad del agua del río Lluta, en forma paralelo a la construcción del Embalse Chironta, como asimismo, el mejoramiento de la calidad del agua para los los ríos Azufre y Colpitas.

En relación a lo consultado, es necesario precisar que los compromisos formales de la reunión sostenida en marzo de 2015 fueron plasmados y ratificados en el Protocolo de Acuerdo de fecha 12 de junio de 2015, el cual se incluye en esta respuesta. No obstante, y considerando la importancia de la calidad de las aguas para riego, es posible informar que la DOH tiene en ejecución dos estudios regionales cuyos objetivos son:

- Diagnóstico para el Mejoramiento Calidad de Agua Río Azufre, Región de Arica y Parinacota: Determinar la mejor alternativa, en magnitud, tipología, desarrollo agrícola, afectación indígena, aspectos técnicos, legales, construcción, de operación y mantenimiento, para el mejoramiento de la calidad del agua del Río Azufre, con la finalidad de resguardar la calidad del agua del embalse Chironta de forma que sirva de base para la elaboración de estudios de ingeniería y diseño. Monto del estudio: $535.485.195.-
- Diagnóstico para el Mejoramiento Calidad de Agua Río Colpitas, Región de Arica y Parinacota, Tercer Llamado: Determinar en magnitud, tipología, desarrollo agrícola, afectación indígena, aspectos técnicos, legales, construcción, de operación y mantenimiento, para el mejoramiento de la calidad del agua del Río Lluta, a partir de una intervención en la calidad de agua del río Colpitas. Monto del estudio: $231.068.919.-

2.- Medidas adoptadas ante los perjuicios causados a los predios agrícolas de propiedad de los agricultores del sector Arancha, dada la construcción del proyecto Embalse Chironta, y sus externalidades negativas.

En primer lugar, se debe señalar que todos los proyectos realizados por la Dirección de Obras Hidráulicas se someten a las distintas normativas existentes que tiene como fin minimizar los impactos que estas pudiesen tener en la población y en los territorios. En ese contexto, podemos informar que durante toda la etapa de construcción de la obra esta fue controlada por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) de la SMA, a través de monitoreos trimestrales de material particulado en Arancha y otras localidades del sector alto del Valle de Lluta, y en ninguno de ellos (A lo menos 20) se advirtieron condiciones que incumplan el DS N°58/1998 del MINSEGPRES y el DS 12/2011 del MMA que norman en esta materia.

Ahora bien, la modificación del trazado del camino respecto del evaluado con RCA, en el primer tramo del sector de Arancha. Se motivó con el fin de evitar el riesgo de afectación a sitios arqueológicos, por lo que se desarrolló una nueva alternativa acercando el trazado al cauce del río. Se consideró además que con ello se mejoraban las condiciones de seguridad de los predios de los agricultores. Esta modificación fue presentada como Consulta de Pertinencia al SEA de Arica y Tarapacá y resuelta por la autoridad ambiental, según las Resoluciones Exentas N°038 de 31 de julio de 2017 y N°051 del 28 de septiembre de 2018, ambas del SEA y que indicaron que la modificación del trazado del camino no requería ingreso al SEIA.

En este escenario y con la finalidad de no afectar a las comunidades, el camino se consideró finalmente por el lecho sur del río Lluta (pedregal), que está definido como Bien Nacional de Uso Público.

En relación al camino de acceso emplazado por la caja del río Lluta, se consideraron obras de arte (OA) para el desagüe de los canales de riego, pero debido a las solicitudes de los agricultores de peraltar el camino en algunos puntos, además de que sobre estas OA se produjeron algunos derrames del camino, obstaculizando la circulación normal del agua. Para dar solución inmediata, se han realizado limpiezas y trabajos menores en taludes, pero en la operación del embalse se considera ejecutar el alargue y mejoramiento definitivo de estas obras de arte.

Con respecto a las quebradas de Arancha y Ancacollo, se realizaron una serie de trabajos, en acuerdo con los agricultores para mejorar las condiciones de escurrimiento de las quebradas, a fin de prepararlas para una eventual crecida. Adicionalmente, la DOH Regional se encuentra gestionando la ejecución de estudios de estas quebradas para evaluar su comportamiento y proponer obras de encauzamiento y control necesarios y definitivos. Los empréstitos utilizados por el contratista y la construcción del camino, fueron autorizados por la autoridad competente y se ha exigido el cierre formal al contratista de ellos.

3.- Estado actual de la obra de entubamiento del canal Matriz de Azapa.

Las obras se ejecutaron entre diciembre del año 2014 y marzo del año 2018, y se encuentran recibidas definitivamente con fecha 22 de julio del 2020, de acuerdo a lo establecido por Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP) y actualmente las mantiene y conserva la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

En este momento, las obras se encuentran sin posibilidad real de operarlas de acuerdo a las calibraciones y condiciones de borde establecidas por el diseño.

Lo señalado guarda relación con que el sistema debe someterse a un período de pruebas con un caudal estable de a lo menos 300 l/s, que es el caudal de calibración de las válvulas reductoras de presión de cada uno de los 7 estanques corta presión existentes, condiciones que no se han podido cumplir a la fecha por complicaciones en el territorio y la falta de acuerdos con la organización de usuarios (COMCA).

Por lo anterior, se ha elaborado un programa para que con las autoridades regionales y centrales del MOP desarrollen una mesa de trabajo con la COMCA, con el fin de poder coordinar el inicio de las pruebas, poner en operación la obra e iniciar prontamente la Explotación Provisional, de acuerdo lo dispone el DFL N° 1.123. Esto, disminuirá las pérdidas por conducción, que hoy tiene su canal matriz, mejorará la calidad de las aguas y propiciará la certificación de los productos regados con este recurso.

Saluda atentamente a usted,

DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

MARIA MERY CASTRO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Obras Hidráulicas
2023-05-31 10:11

MMC/JYA/JCR/CCG/jms.-
DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Juan Carmona R., Jefe (S) División de Riego
- Sra. Camila Contreras G., Jefa (S) DCR-DOH.
- Sr. Director Regional DOH Región de Ñuble.
- Sr. Pedro Melo, Inspector Fiscal
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico
- Archivo DCR-DOH
- Oficina de Partes DOH

Proceso N° 17038110

YCE CCG JYA JCR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799
Escanéame! Clickeame!